



Resolución de Decanato 452 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de artículos de librería y de limpieza para el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 328/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
10/11/2025

VISTO

La nota presentada por la Srta. Paola Ceballos, contratada administrativa del Anexo Santa Victoria Este, el día 27 de agosto de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan la compra de artículos de librería y de limpieza para el funcionamiento del Anexo Santa Victoria Este de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que, motivo de la urgencia para garantizar el normal funcionamiento del Anexo, se efectuaron las compras requeridas a las firmas "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., Factura B N° 00003-00003097; y "LIBRERÍA TOMASÍN." de García Tomás Alberto, Tique Factura B N° 00016-00018949 y Nota de Crédito 00016-00000008; proveedores habituales de la ciudad de Tartagal.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$63.190,00), abonados a la firma "LIBRERÍA TOMASÍN." de García Tomás Alberto, CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo 472 de la ciudad de Tartagal; y PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$92.144,00), abonados a la firma "DON QUICO MAYORISTA" de Oscar Daniel Sanz S.H., CUIT N° 30-67316179-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km 1431 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de artículos de librería y de limpieza para el funcionamiento del Anexo Santa Victoria Este de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.3.1 Papel de escritorio y cartón: PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00); 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$20.280,00); 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TRES CON 00/100 (\$22.203,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$49.661,00); y 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$46.690,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.



Resolución de Decanato **452 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de artículos de librería y de limpieza para el Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 328/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
10/11/2025

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega.
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.